



MODIFICA EL DECRETO Nº 1555 DE 2002, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, QUE DECLARA CAMINOS PÚBLICOS EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, A LAS CALLES O AVENIDAS QUE INDICA.

-1 DIC 2014 SANTIAGO,

## VISTOS:

Decreto Nº 1555 de 2002, del Ministerio de Obras Públicas; lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del decreto con fuerza de ley Nº 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del decreto con fuerza de ley Nº 206 de 1960, Ley de SUBSECRETARIA OO PE aminos; decretos Nº 19 de 2001 y Nº 96 de 2009, OFICINA DE PARTES ambos del Ministerio Secretaría General de la OFICINA DE PARTES Presidencia y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

-1 DIC 2014

## TRAMITAD CONSIDERANDO:

Que, es necesario incorporar nuevas calles o avenidas urbanas a la administración de la Dirección de del Ministerio Obras Públicas, Vialidad | de complementando lo establecido en el decreto No 1555 de 2002, del Ministerio de Obras Públicas, en lo que compete a la comuna de Tomé, Metrópoli de Concepción; con la finalidad de interconectar los tramos urbanos de diversas rutas y dar continuidad a la Red Vial Estructurante del país.

Que, el artículo 24º del decreto con fuerza de ley Nº 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840 y el decreto con fuerza de ley Nº 206 de 1960, permiten declarar caminos públicos a dichas vías urbanas. A su vez, el artículo Nº 25 del mismo cuerpo legal señala que los caminos públicos nacionales son, entre otros, los calificados como tales por el Presidente de la República.

Que, el numeral 1º del Capítulo IV "Ministerio de Obras Públicas" del artículo 1º del decreto Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, modificado mediante decreto Nº 96 de 2009, del mismo Ministerio, faculta al Ministro de Obras Públicas para firmar por orden del Presidente de la República, la presente declaratoria.

Que, la materia a que se refiere este decreto, está exenta del trámite de toma de razón, según el dictamen Nº 68.784 de 2009, de la Contraloría General de la República, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008, de esa misma Contraloría General.

DECRETO (exento): 1238

- 1. MODIFÍCASE el Decreto Nº 1555 del 16 de Septiembre del año 2002, del Ministerio de Obras Públicas, en el siguiente sentido:
  - 1.1 REEMPLÁZASE el acápite 7º, del numeral 3º, METRÓPOLI DE CONCEPCIÓN, por lo siguiente:
  - El tramo urbano de la Ruta 150, Concepción Tomé, desde la Ruta 156 en Concepción hasta la Ruta O-300 en Tomé a través de las siguientes vías: Ruta Penco - Concepción, By Pass Penco, Ruta Tomé - Penco, Ruta 150, el par vial constituido por Variante Caracoles, Ruta 150 y Nueva Almirante Latorre; y su conexión con la Ruta O-300 a través de: Latorre, Caracol y Aguas Buenas.
- 2.- TÉNGASE PRESENTE, que las calles o avenidas declaradas caminos públicos en el presente decreto, sólo se considerarán como tales para los efectos de lo dispuesto en la legislación sobre caminos públicos, sin que por ello pierdan sus características de vías urbanas, sujetas a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y de los Planes Reguladores, como lo ha declarado la Contraloría General de la República en el Dictamen Nº 5207 de 2001, entre otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA Ministro de Obras Públicas

VISADO JURID

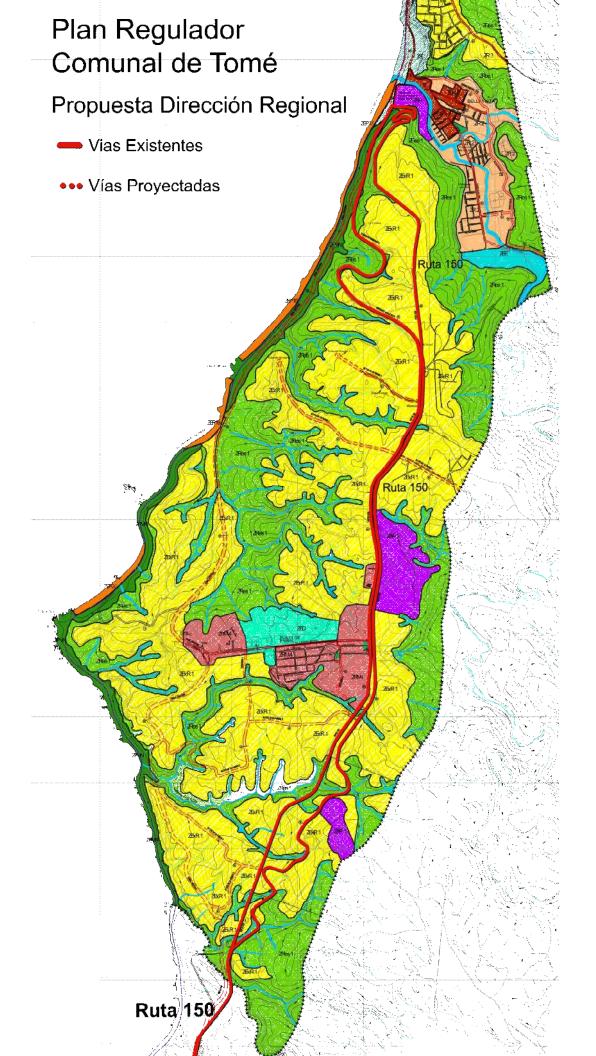
<u>Distribución:</u>

- Director Regional de Vialidad, Región de Biobío.
- SEREMI MINVU, Región de Biobío.
- SERVIU, Región de Biobío.
  División de Infraestructura Vial Urbana Dirección de Vialidad.
- División Jurídica Dirección de Vialidad.
- Depto. Planes de Infraestructura Vial, Subdirección de Desarrollo Dirección de Vialidad.

- Depto. de Regulación y Administración Vial Urbana - DIVU - DV.

Proceso Nº 831813+



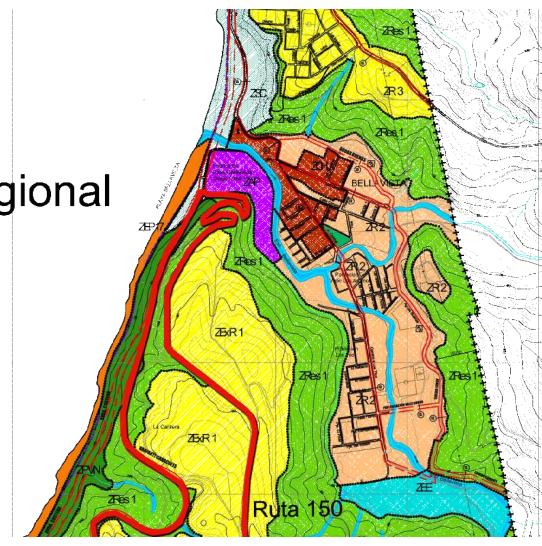


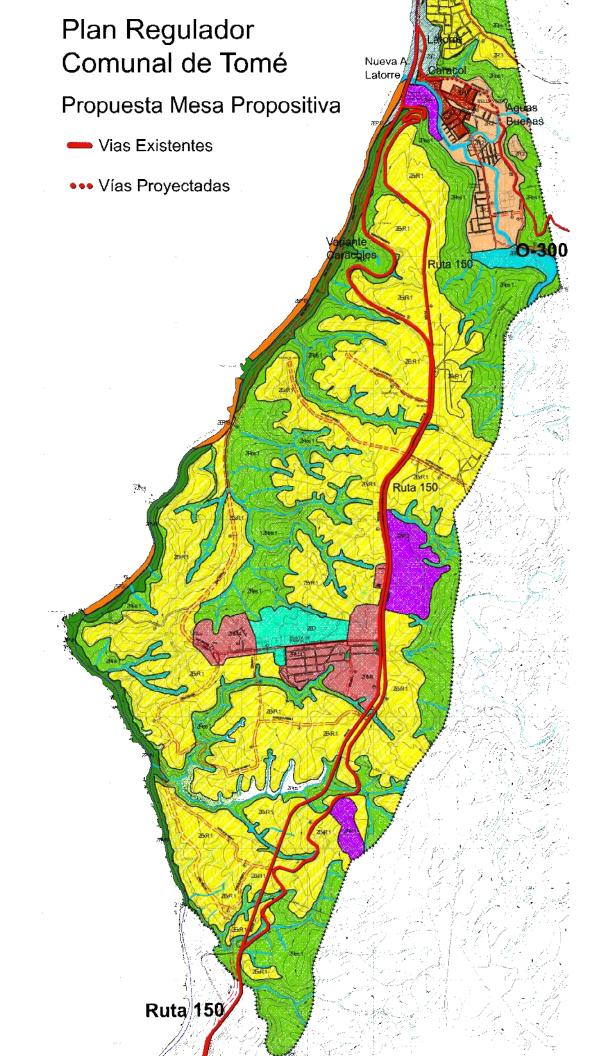
## Plan Regulador Comunal de Tomé

Propuesta Dirección Regional

Vias Existentes

Vías Proyectadas





## Plan Regulador Comunal de Tomé

Propuesta Mesa Propositiva

Vias Existentes

Vías Proyectadas

